MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

TELEFAX 0530-25010RI 3 CORRALES - PARAGUAY

AUTORIZACION

La Municipalidad de R.I.3 CORRALES, **AUTORIZA** la ejecución de la obra: CONSTRUCCION DE PUENTE DE Ho sobre el Arroyo Jaguatiy, Calle 18 Tobatiry , por cuenta y orden de la Gobernación de Caaguazú y conforme al programa de Presupuesto del año 2018.-

La presente autorización se realiza de conformidad al circular N° 7/2010 de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) que comunica a las Unidades de Operativa de Contratación (UOC) de los Organismos y Entidades del Estado que para la realización de procesos de contratación que tengan por objeto la ejecución de obras dentro del ejido municipal, deberán observar lo dispuesto en la Ley 3.966/10, art.235-Regimen General de Construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un **PERMISO** de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Se expide la presente autorización, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los 09 días del mes de mayo del año 2018.-

MUNICIPALIDAD R.I. 3 - CORRALES - INTENDENTE - Dpto. Caaguazú - Paraguay

Prof. Pedro Luis Vera
INTENDENTE MUNICIPAL